Veracruz te quiero

DIRECCIÓN MUNICIPAL PROTECCIÓN CIVIL BOMBEROS GUARDAVIDAS

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

VERACRUZ, VER A 14 DE ENERO DEL 2021
DPCMVER/A/0005/2021
ASUNTO: NO INCONVENIENTE

[redacted]
P R E S E N T E

Después de que el personal de inspección en protección civil de esta dirección, los **C.C. David Hernández López y Leoncio Pérez Cano** realizaran la visita el día 08 de diciembre del 2020 al inmueble que alberga el negocio denominado **Tiendas Chedraui S.A. de C.V. suc. 007 Norte** con giro de **tienda de autoservicio** ubicado en **calle Matamoros s/n esquina Carmen Pérez, Colonia Pinos** de este municipio; esta dirección municipal a mi cargo no tiene inconveniente para que continúe con sus operaciones, ya que **el día 14 de enero del 2021 han subsanado las recomendaciones que fueron escritas en el folio de inspección con número 3707/20,** por lo cual se deriva que dicho establecimiento, cumple con las medidas básicas de seguridad en materia de protección civil.

No omito manifestar que la responsabilidad de la aplicación y operatividad del **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL (785/2020)** queda bajo la obligación legal de los **INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO**. Así mismo, nos reservamos el derecho de realizar una inspección en cualquier momento conforme lo marca el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Veracruz, Ver. En caso de irregularidades o incumplimiento en la normativa, se podrá hacer acreedor a las sanciones estipuladas en el mismo, por ello, le exhortamos a la revisión periódica de sus equipos y procesos de seguridad.

Este documento **NO ES DETERMINANTE** para el otorgamiento de los permisos respectivos ante las instancias involucradas para tal efecto, así mismo **NO LO EXIME** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o de las dependencias involucradas para este efecto.

Vigencia de un año a partir de la fecha de expedición.

Veracruz te quiero
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
2018-2021
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

LPC. Alfonso García Cardona
Director

JMM
C.C.P. ARCHIVO
C.C.P. MINUTA

Eliminado 1 espacio con fundamento en el artículo 60 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 3 fracción X, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.